

TSJ ordena la salida del aire de Radio Rumbos tras 72 años de historia

El Tribunal Supremo de Justicia ordenó este martes 20 de abril la suspensión en las transmisiones de la emblemática emisora Radio Rumbos (670 AM), así como el desalojo de su sede, ubicada en el municipio Chacao del estado Miranda. También se suspenden las conexiones con el «Circuito Gigante Rumbos», las emisoras afiliadas a esta señal.

Así lo denunció la presidenta de la emisora, Elsa Siciliano, y de su director general, Manuel Isidro Molina, a través de Facebook, donde se dice que la decisión del máximo tribunal del país de cesar las funciones de forma indefinida de Radio Rumbos se tomó el 1° de diciembre de 2020 y que incluye la desocupación de las instalaciones «sin que se conozca quiénes asumirán la conducción gerencial de la emisora».

En ese sentido, expresaron estar en desconocimiento de qué otras consecuencias tiene la decisión tomada desde la Sala Constitucional y firmada por el magistrado Calixto Ortega.

Tras conocerse la denuncia realizada desde la dirección de Radio Rumbos, varias personas criticaron la medida tomada por el TSJ a través de las redes sociales.

Con información de TalCual